

## **HECHOS DE IMPORTANCIA – I Trimestre de 2025**

### **INTRODUCCIÓN**

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Primer Trimestre de 2025, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

### **OBJETIVO**

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

### **BASE LEGAL**

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0005-2014-SMV/01 y modificatorias.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 00019-2015-SMV/01 y modificatorias.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N°003-2018/006-FONAFE y modificatorias.
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y modificatorias.

### **Enero**

1. Con fecha 14 de enero de 2025, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias, que se ha procedido a inscribir en los Registros Públicos la Modificación Integral del Estatuto Social de ELECTROPERU S.A.
2. Con fecha 14 de enero de 2025, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias, que hemos sido notificados con el Laudo emitido por el Tribunal Arbitral, en el cual declaran improcedente e infundados los extremos de nuestra demanda contra el COES, en la que cuestionamos los acuerdos de Directorio que nos asignaban pagos por peaje de transmisión que correspondían ser asumidos por los usuarios. El monto en disputa supera los S/ 5,389,743.00.

### **Febrero**

1. Con fecha 17 de febrero de 2025, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Envío de Información Financiera  
Tipo de Información: Trimestral Individual  
Periodo: 2024 - 4  
Órgano que aprueba: Gerencia General



**electroperu**  
la energía de los peruanos

Fecha de Aprobación: 17/02/2025

Comentarios adicionales: Información Financiera 2024

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF:

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha:

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:  
SMV ANALISIS DICIEMBRE 2024.pdf

- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:  
SMV NOTAS DICIEMBRE 2024.pdf

- Archivo Estructurado XBRL:  
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

-----  
Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones-SBS.

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

-----  
Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01)

-----  
Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 31/12/2024 NO debe presentar reporte de posición mensual en instrumentos financieros derivados.

## **Marzo**

2. Con fecha 03 de marzo de 2025, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.  
Periodo: FEBRERO - 2025

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro.Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro.Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

3. Con fecha 4 de marzo de 2025, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta: Sesión de Directorio

Fecha: 04/03/2025

Descripción Hecho de Importancia: ACUERDO DE DIRECTORIO SOBRE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS.

Comentarios: Se precisa que, la fecha de realización de la indicada Junta será definida próximamente por FONAFE, quien es accionista y administrador de las acciones de ELECTROPERU S.A.

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobar los Estados Financieros y la Memoria Anual de ELECTROPERU S.A. correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento de lo establecido en el Libro Blanco: Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, conforme a lo señalado en la parte considerativa.
- Proponer a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros de ELECTROPERU S.A. correspondiente al ejercicio 2024, disponiéndose se acompañe el Dictamen de la Sociedad de Auditoría Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.– representantes de Pricewaterhouse Coopers-PWC en Perú.
- Proponer a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la aprobación de la propuesta de distribución de utilidades.
- Proponer a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la aprobación de la Memoria Anual de ELECTROPERU S.A. correspondiente al ejercicio 2024.
- Convocar a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas con la finalidad de someter a su consideración la siguiente agenda:
  - a. Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2024.
  - b. Aprobación de la Memoria Anual 2024.
  - c. Aplicación de Utilidades del ejercicio 2024.



**electroperu**  
la energía de los peruanos

- Proponer a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas aprobar la delegación de facultades al Gerente General de ELECTROPERU S.A., para la suscripción de la documentación y mecanismos necesarios para instrumentar los acuerdos.
  - Encargar al Presidente del Directorio dirigir la comunicación correspondiente a FONAFE, como accionista y administrador de las acciones representativas del capital social de ELECTROPERU S.A., para la designación de los representantes ante la Junta de Accionistas.
4. Con fecha 13 de marzo de 2025, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias que, contestamos la reconvenición arbitral de Empresa de Generación Huallaga S.A. contra ELECTROPERU S.A. La Empresa de Generación Huallaga S.A. además de sus pretensiones declarativas, reclama un supuesto pago a su favor derivado de la interpretación y ejecución del contrato de suministro eléctrico que vincula a ambas empresas.
5. Con fecha 28 de marzo de 2025, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.  
Tipo de Junta: Junta Universal  
Fecha: 28/03/2025

Descripción Hecho de Importancia: Junta de Accionistas Obligatoria Anual del 28 de marzo de 2025.

Comentarios: Se informa los acuerdos adoptados en Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de ELECTROPERU S.A.

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Política de Dividendos
- Distribución o Aplicación de Utilidades
- Dejar constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2024, debido a que al 31 de diciembre de 2024 se mantiene una reserva legal que equivale al 20% del capital social suscrito y pagado.
- Realizar la entrega como dividendos del 100% de las utilidades distribuibles correspondientes al ejercicio 2024 a favor de los accionistas, en aplicación de lo dispuesto por la política de dividendos de la empresa.
- Delegar al Directorio de la empresa la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los dividendos de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la política de dividendos.
- Ratificar el monto fijo de las dietas para los Directores de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A. aprobadas por Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015, las cuales se detallan a continuación:

Monto fijo por sesión:

- Presidente de Directorio: S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles).
- Miembros del Directorio: S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles).



Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de percibir de la empresa, beneficios adicionales a los establecidos en los acuerdos, directivas o disposiciones de FONAFE, de conformidad al literal g) del numeral 6.10 del Libro Blanco: Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

- Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N°OD.1, en la Sesión de Directorio N° 001-2025 del 09 de enero de 2025.
- Tomar conocimiento del Informe de Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N°OD.1, en la Sesión de Directorio N°002-2025, del 23 de enero de 2025.
- Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

=====

Detalle de la Aplicación de Utilidades:

De la Utilidad Neta del ejercicio 2024 que asciende a S/ 585 386 973,00, se constituye como dividendo el mismo monto. No corresponde establecer la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2024, debido a que al 31 de diciembre de 2024 se mantiene una reserva legal que equivale al 20% del capital social suscrito y pagado. Los dividendos corresponden a las acciones clases "A" y "B". Listan en la BVL las acciones clase "B", que representan el 10% del capital social.

Detalle de Entrega de Dividendos en Efectivo

Concepto: Utilidades Obtenidas

Ejercicio: 2024

Monto a Distribuir: S/. 58,538,697.30

Detalle de Dividendos por Acción

Tipo Acción: ELECPBC1 - ACCIONES COMUNES

Nro. Acciones: 216,264,562

Monto del Dividendo por Acción: S/0.27068095

Observaciones: De la distribución de dividendos por S/ 585 386 973,00, sobre un total de 2 162 645 620 acciones clases "A" y "B", corresponde un dividendo de S/ 0.27068095 por acción.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE POLITICA DE DIVIDENDOS

=====

Junta en que se realizó el acuerdo: Junta Universal DEL DÍA 28/03/2025

Política de Dividendos: Política de Dividendos.pdf

=====

DATOS DE COMUNICACION DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA

=====

Tipo de Información: Anual Auditada Individual y Memoria

Periodo: 2024